

la cualidad de servir en el arma de Caballeria, y teniendo en consideracion esta Corporacion que el n.º 629. que fue el que sacó este individuo en el sorteo de esta Capital, lo pone fuera de las resultas que pueda haber: Acordó acceder á tan patriótico sentimiento, admitiendolo por cuenta de uno de los que han sido desechados del cuerpo de esta Capital, en virtud de lo prevenido en Real Orden de 26.º de Diciembre ultimo; y que se manifieste al Sr. Comandante General las razones que alega dho. la Mesa, á fin de que se le permita la eleccion de arma, y son el tener otros dos hermanos sirviendo, siendo uno de ellos tambien voluntario. En cuyos terminos se levantó la Sesion y acordó queden suspensas hasta el dia señalado para la inmediata reunion de la Diputacion: Firmando esta el Sr. Presidente y Secretario

Se suspenden las Sesiones.

M. D. Acero

Joa. N. Gomez
 Sec.

(36.)

Señores.

Sesion del dia 5.º de Febrero de 1836.

- Presidente.
- Sub.º de Rentas.
- Garifo.
- Ybarra.
- Salmeán.

Abierta la Sesion á las diez de la mañana con asistencia de los Señores que al margen se espresan, con objeto de dar principio al examen y ad

Molina.
Facultadon
D. Juan Capella.
D. Vicente Alarcon.

misión de los Vencuplang remitidos por los Ayun-
tamientos, de los quintos desechados del Deposi-
to de esta Capital, á virtud de la Real orden
de 26^{ta} de Diciembre ultimo; fue leida y aproba-
da el acta de la anterior.

Proposicion del
Sr. Salmeron
Sobre vempulans
de los desechados.

El Sr. Diputado Salmeron propuso que con ob-
geto á obrar de acuerdo con el Sr. Comandante
General de la Provincia en la calificacion y apro-
bacion de otros Vencuplang, y segun lo dispuesto
en el articulo 15^o del Real Decreto de 24^{ta} de Oc-
tubre del año anterior, y considerando que por este
medio se coartará á los pueblos los disgustos y
cepciones que se originan por la repeticion de
estos actos, la Diputacion se sirviese acordar se
oficie á otro Sr. Comandante General, invitán-
dole á que concurre á sus sesiones, fijandole
las horas de estas. Discutida y aprobada esta
proposicion, se Acordo: se haga la invitacion que
se espresa, manifestando que las sesiones para la
admission de los Vencuplang, daran principio á
las cuatro de la tarde de este dia, y continuaran
á las diez de la mañana e igual hora de la tarde
en los siguientes: y que entre tanto se suspenda
la admission, procediendose al despacho de los
asuntos que haya pendientes

Lausán.

Quinta.

Reclamados p.
Causas físicas.

Se procedió al examen y reconocimiento de los reclamados por excepciones físicas y legales de Lausán, y la Diputación oída el dictamen facultativo con respecto a las primeras, hizo las declaraciones siguientes-

Y nutilos: Juan Baeza alego ser sordo, cuyo defecto no se estimó, pero proponiéndose la de ser hijo de padre sepagenario pobre, y habiéndolo acreditado, se le declaró exento. D. Bernardo Fernandez, por quebrado. D. Manuel Arance, por contrahecho, pivo, y raquítico. D. Julian Oliva, por miope. D. Ignacio Alonso, por un herpes ó vicio herpético. D. Antonio Alonso, por endeble, y mala conformación de pecho. Antonio Fresno, por tener dos rijas ó fistulas lacrimales. D. Jose Molero, por padecer un vicio escrofuloso. D. Pedro Leon Ganguas, por sordo. Manuel Bonilla, por padecer un vicio herpético. Gabriel Suarez por tímido. y por la misma causa Juan Fresno, y hallándose presente Gaspar Cano, padre del mozo q. en aquel sorteo sacó el n.º 48.º se ofreció á curarlo á su costa si en adelante hubiese perjuicio para dicho su hijo. Antonio Manríquez Garcia alego estar quebrado, y resultando que lo que tiene es solam.^{te} un toranillo, se le declaró útil. oficiándose á

aquel Ayuntamiento proceda inmediatamente a practicar nuevos sorteos respecto de el ctho. Mañer Garcia, en los terminos prevenidos en el parrafo 2.º del artículo de la adicional de 1859, remitiendo testimonio de las diligencias a que de lugar este acto. Seguidamente, visto el expediente de los escludidos por causas legales, fueron declarados exentos:

José Martínez Baragan = José Jones Galera.
Juan.º Orozco Pilegrina = y Antonio Chines Junc
que fue así mismo bien escludido en el Ayuntamiento por no ser vecino del pueblo.

Laujar.
Junta.
Sobredirección.

Dada cuenta de un oficio de ctho. Ayuntamiento de Laujar fha. 2.ª del corriente mes, participando la remesa que hace de los num. 117, y 118, de aquel sorteo para elemplazo del n.º 15, desechado y observandose en el, que no se presenta el n.º 15, D. Pascual Caldivia, por haberse ausentado maliciosamente para sustraerse de la obligacion en que se hallaba constituido: y teniendo presente lo dispuesto por S. M. en Real Orden de 30. de Noviembre ultimo que comprende las disposiciones del bando publicado por el Capitan General de Valencia, inserta en el boletin oficial de esta Provincia n.º 109. Se Acordo prevenir al Ayuntamiento

se oficiara al Ayuntamiento. para que cuide de presentarlo a lo mayor brevedad: El n.º 28.º Bartolome Garcia Rodrigo, y el 29.º Luis Garcia Berruero, fueron declarados soldados, y en consecuencia se mando su remision y entrega en la Caja de depositos.

Almeria.
El Comand. Genl.
Dese no poder
asistir a las
Sesiones.

En este acto se recivio un oficio del Comandante General fha. de hoy, contestando al que se le dirigió en la mañana de este dia para que se sirviese concurrir a las sesiones, manifestando que sus inmensas y graves atenciones no le permiten distraerse ni un momento, aunque no obstante, animado del celo que le caracteriza esta pronto a contribuir a lo mas convenientemente en obsequio del mayor servicio: Se acordó volverle a oficiar que la Diputacion no entiende ha ya otro medio de proponerse de acuerdo en el asunto en cuestion que el que se le tiene indicado, pero que si otro. Sor. hallare otro que pueda suplir al propuesto, espere tendra la bondad de anunciarlo a esta Corporacion, cuyo constante deseo es el acierto en sus deliberaciones, y que en la admission de los Recruitmentos se proceda de modo que no haya lugar a ulteriores operaciones que tanto disgusto causan a los pueblos.

que caso la multa de cincuenta ducados mancomunadamente á cada uno de sus individuos incluso el Secretario, haga efectiva la entrega de cuales mil r. segun y como se determina en la expresado Real Orden, evitando por este medio los perjuicios que se le seguian á Jose Orzaez numero 47., quien no está en el caso de reemplazarle segun el espíritu de la misma.

En este estado se suspendió la sesión á las dos de la tarde, para continuarse á las cuales de la misma segun lo acordado.

Continúa la Sesión.

No habiéndose presentado el Sr. Comandante General segun la invitación que se le hizo en la mañana de este día, y siendo mas de las cuatro y media de la tarde, estando deteniéndose los negocios del Reemplazo con notable perjuicio del Servicio, y algunos faltos de los socorros necesarios para su subsistencia, la Diputación acordó dar principio á la admisión de aquellos.

Antes. Para el Reemplazo de los num. 5. y 24. se presentó el 26. Pedro Rodrigo Rodriguez, que fue declarado inutil por falta de desarrollo. El n.º 27. Alonso Simon Soler, se halla ausente, por lo que

Unidad.
Resuntarse se
Rechazado.

Celoz Rubio. Para reemplazar a los numeros 55, 58, y 308, desechados, de la Villa de Celoz Rubio, se presentaron desde el 309, al 332, y habiendo sido declarado inutil el 330, D. Juan Cas, por tanto notorio, y Soldado y los tres restantes, se mandaron pasar a disposicion del Sr. Comandante General, para los efectos oportunos.

Abla.. Habindose presentado Juan Mercedes n.º 5, del cupo de Abla que se hallaba ausente, fue declarado Soldado y se acordó remitirlo al Sr. Comandante General para que tenga su ingreso en la Caja de deposito, debiendo continuar en la misma Sebastian Ramon y Martinez n.º 19, que le sustituyo, en atencion a que debe reemplazar a Blas Martinez Milan numero 7, desechado por el mismo cupo. Con lo que se levanto la Sesion, señalando el Sr. Presidente para la inmediata el siguiente dia 6. Terminando esta con el Secretario =

M. Baeza

Juan M. Gomez
S. S.

Senores.

Presidente
Salmeron.

37. Sesion del dia 6. de Febrero de 1836.

Abierta la Sesion con asistencia de los Senores